Juzgado Civil del Circuito. Secretaría, Aguadas, Caldas, abril 07 de 2022. TÉRMINO: A las ocho de la mañana (8 a.m) de hoy, empieza a correr el término de diez (10) días, para que las partes en este proceso, manifiesten lo que consideren prudente en relación con los avalúos presentados de los bienes inmuebles embargados y secuestrados tanto por la parte ejecutante como ejecutada. VENCE el 27 de abril de este año. Días inhábiles: 9 y 10. Semana Santa comprendida entre el 11 al 17 de abril de 2022, inclusive.

RAD. 17 013 31 12 001 2020 00047 00
El Secretario encargado,

José Reinel Grisales Arias